



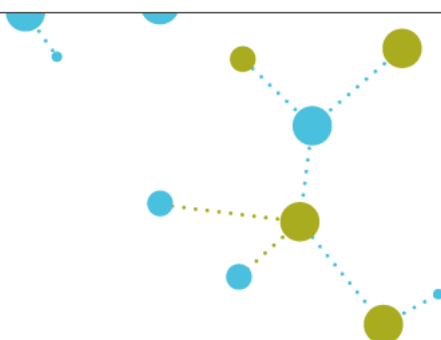
BASES INTEGRADAS

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

BÁSICA

Convocatoria 2019-01

(MODIFICADAS EL 20 DE MAYO DEL 2019)



INTEGRACIÓN DE BASES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

A continuación se presentan los cambios incorporados a las Bases de la Convocatoria 2019-01 del Esquema Financiero E041 denominado “Proyectos de Investigación Básica” – como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas desde el 26 marzo al 16 de abril de 2019.

Sección	Dice	Debe decir
Carátula	BASES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Convocatoria 2019-01	BASES INTEGRADAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Convocatoria 2019-01
1.3 Resultados Esperados	a) Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de Proyectos de Investigación Semillas.	a) Al menos una (01) tesis de pregrado/ posgrado para la modalidad de Proyectos de Investigación Semillas.
1.4 Modalidad de Proyectos de Investigación Semilla	Está dirigido a regiones (a excepción de Lima Metropolitana y el Callao), y se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores.	Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores.
2.2.1 Entidad Solicitante	Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación.	Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, que realiza investigación en CTI , que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación.
2.3 Conformación del equipo	1) Investigador Principal a) Tener mínimo título universitario y haber participado o liderado al menos 1 proyecto de investigación (para proyectos de investigación de la modalidad semilla). Solo en el caso de pertenecer a una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro. b) Tener mínimo grado de maestría o doctor y haber participado o	1) Investigador Principal a) Tener mínimo título universitario, y haber participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación, y/o tener un artículo en una revista indizada (para proyectos de investigación de la modalidad semilla). Solo en el caso de laborar en una Universidad

	<p>liderado al menos 5 proyectos de investigación (para proyectos de investigación de la modalidad avanzado).</p>	<p>deberá tener como mínimo grado de maestro.</p> <p>b) Tener mínimo grado de maestría o doctor y haber participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 5 proyectos de investigación (para proyectos de investigación de la modalidad avanzado).</p>
2.3 Conformación del equipo	<p>2) Co-investigador, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Este investigador poseerá conocimientos especializados en las áreas de conocimiento enmarcados en el proyecto.</p>	<p>2) Co-investigador, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Este investigador poseerá conocimientos especializados en las áreas de conocimiento enmarcados en el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto a una jornada laboral completa.</p>
2.3 Conformación del equipo	<p>2) Co-investigador</p> <p>a) Tener mínimo título universitario. Solo en el caso de pertenecer a una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro. A fin de formar equipos de investigación multidisciplinarios se considerarán todas las áreas de conocimiento.</p>	<p>2) Co-investigador</p> <p>a) Tener mínimo título universitario. Solo en el caso de laborar en una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro. A fin de formar equipos de investigación multidisciplinarios se considerarán todas las áreas de conocimiento.</p>
2.3 Conformación del equipo	<p><u>Registro en ORCID</u></p> <p>El investigador Principal deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org) con la información completa que corresponda.</p>	<p><u>Registro en ORCID</u></p> <p>El investigador Principal deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org).</p>
2.4 Financiamiento	<p>2.4 Financiamiento</p> <p>FONDECYT espera financiar al menos 74 subvenciones y ha presupuestado un monto de S/</p>	<p>2.4 Financiamiento</p> <p>FONDECYT espera financiar aproximadamente 72 subvenciones y ha</p>

	<p>12,926,923 para la presente convocatoria. Se ha establecido el siguiente porcentaje del monto presupuestado que se financiará por modalidad:</p> <p>Modalidad Semilla: 70%</p> <p>Modalidad Avanzados: 30%</p> <p>Si se diera el caso de una variación presupuestal se procederá de la siguiente manera:</p> <p>a) Si el monto de la variación lo permite se mantendrá los porcentajes establecidos entre la modalidad semilla y avanzadas.</p> <p>b) Si el monto de la variación no lo permite se priorizará la modalidad semilla regiones.</p> <p>De la Modalidad Semilla se financiará a:</p> <p>Regiones (según sede principal) diferentes a Lima y el Callao: 70%</p> <p>Lima y Callao: 30%</p> <p>De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad semilla de entidades de regiones diferentes a Lima Metropolitana y Callao no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a entidades de Lima Metropolitana y Callao</p>	<p>presupuestado un monto total de S/ 12,753,326 para la presente convocatoria con los siguientes montos anuales</p> <table border="1" data-bbox="887 495 1302 562"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3,825,998</td> <td>4,463,664</td> <td>4,463,664</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se ha establecido el siguiente porcentaje del monto total presupuestado que se financiará por modalidad:</p> <p>Modalidad Semilla: 70%</p> <p>Modalidad Avanzados: 30%</p> <p>Si se diera el caso de una variación presupuestal se procederá de la siguiente manera:</p> <p>c) Si el monto de la variación lo permite se mantendrá los porcentajes establecidos entre la modalidad semilla y avanzadas.</p> <p>d) Si el monto de la variación no lo permite se priorizará la modalidad semilla regiones.</p> <p>De la Modalidad Semilla se financiará a:</p> <p>Regiones (según sede principal) diferentes a Lima Metropolitana y el Callao: 70%</p> <p>Lima Metropolitana y el Callao: 30%</p> <p>De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad semilla de entidades de regiones diferentes a Lima Metropolitana y Callao no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a entidades de Lima Metropolitana y Callao</p>	2019	2020	2021	3,825,998	4,463,664	4,463,664
2019	2020	2021						
3,825,998	4,463,664	4,463,664						

<p>2.4.1 Monto y Plazo (Cuadro)</p>	<p>Modalidad de Proyecto: Semilla Postulación: Individual Monto Máximo de financiamiento: S/ 100,000 Plazo de Ejecución: 24 meses</p>	<p>Modalidad de Proyecto: Semilla Postulación: Individual/Asociada Monto Máximo de financiamiento: S/ 100,000 Plazo de Ejecución: 24 meses</p>
<p>2.4.2 Rubros Financiables</p>	<p>2.4.1 Rubros Financiables</p>	<p>2.4.2 Rubros Financiables</p>
<p>2.4.2 Rubros financiables</p>	<p>6) Servicios de terceros (...) b) Actividades complementarias de la investigación: i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. iii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades. iiii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros). v) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. vi) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado. vii) Solicitud de registro de patentes. viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para</p>	<p>6) Servicios de terceros (...) b) Actividades complementarias de la investigación: i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. iii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades. iv) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros). v) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. vi) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado. vii) Solicitud de registro de patentes. viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a</p>

	investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos	recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos
3.1 Elegibilidad	Restricciones e impedimentos (...)	Restricciones e impedimentos 6) Que el IP no podrá cumplir el mismo Rol en otra propuesta de esta convocatoria.
3.2 Elegibilidad	1) ... c) Los artículos publicados en revistas indizadas	1)... c) Los artículos publicados en revistas indizadas (en caso aplica para modalidad semilla).
3.2 Documentos de postulación	b) La experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación. En el caso de IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.	b) La experiencia de haber liderado o participado (como coinvestigador/investigador) en proyectos de investigación. En el caso de IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
3.3 Cronograma	Cierre de la convocatoria: Martes 18 de junio de 2019 a las <u>13:00 hora local UTC/GMT -5horas.</u>	Cierre de la convocatoria: Martes 18 de junio de 2019 a las <u>13:00:00 hora local UTC/GMT -5horas.</u>
4.1.2 Evaluación externa	<u>Comité de Consistencia</u> (...) 4) Que la propuesta responda a: a) políticas de descentralización de CTI (proyectos en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, de preferencia que	<u>Comité de Consistencia</u> (...) 4) Que la propuesta responda a: a) políticas de descentralización de CTI (proyectos en asociación con otras instituciones nacionales o

	<p>las nacionales sean de regiones diferentes a Lima y Callao) y/o b) inclusión de género y/o c) fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o d) beneficio de las personas con discapacidad.</p>	<p>extranjeras, de preferencia que las nacionales sean de regiones diferentes a Lima y Callao) y/o b) inclusión de género y/o c) fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o d) beneficio de las personas con discapacidad.</p>
ANEXO 4A	<p>Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....]</p> <p>El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:</p>	<p>Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....]</p> <p>El personal que comprenderá el equipo de investigación y el coordinador administrativo es el siguiente:</p>
ANEXO 4A	<p>De la entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad solicitante realiza y/o expresa la intención de desarrollar actividades de investigación. 	<p>De la entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad solicitante realiza actividades de investigación.
ANEXO 4A	<ul style="list-style-type: none"> • El investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene como mínimo el título universitario y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación (solo en caso de la modalidad semilla). 	<ul style="list-style-type: none"> • El investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene mínimo el título universitario y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación, y/o tener un artículo en una revista indizada (solo en caso de la modalidad semilla).
ANEXO 4A	<ul style="list-style-type: none"> • El investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene como mínimo el grado de maestro y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación (solo en caso de la modalidad semilla y que la Entidad Solicitante sea una universidad). 	<ul style="list-style-type: none"> • El investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene como mínimo el grado de maestro y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación y/o tener un artículo en una revista indizada (solo en caso de la modalidad semilla y que la

		Entidad Solicitante sea una universidad).
ANEXO 4A	<ul style="list-style-type: none"> • El investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene como mínimo el grado de maestría o doctor y ha participado o liderado al menos 5 proyectos de investigación (solo en caso de la modalidad avanzado). 	<ul style="list-style-type: none"> • El investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene como mínimo el grado de maestría o doctor y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 5 proyectos de investigación (solo en caso de la modalidad avanzado).
ANEXO 4A	<p>Coinvestigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene como mínimo grado de maestro <i>(solo en caso de que la ES sea una universidad).</i> 	<p>Coinvestigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ (...) ○ Tiene como mínimo grado de maestro <i>(solo en caso de que labore en una universidad y esta sea la Entidad Solicitante).</i> ○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa.
ANEXO 4A	<p>Restricciones e Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal no realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo. 	<p>Restricciones e Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en la presente convocatoria.
ANEXO 4A	<p>Restricciones e Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • (...). • El investigador principal no tiene mas de dos (2) subvenciones del FONDECYT en ejecución o ganados en el 2019, incluyan el 	<p>Restricciones e Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • (...). • El investigador principal y los coinvestigadores no tiene mas de dos (2) subvenciones como IP y/o coinvestigador del FONDECYT en

	<p>desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación.</p>	<p>ejecución o ganados en el 2019, incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación. (...)</p>
ANEXO 4A	<p>Restricciones e Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • (...) • Que el Investigador Principal y/o coinvestigadores no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de esta convocatoria. 	<p>Restricciones e Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • (...) • Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de esta convocatoria.
ANEXO 4C	CARTA DE COMPROMISO	CARTA DE COMPROMISO

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	12
1.1. Bases de la Convocatoria.....	12
1.2. Objetivo General.....	12
1.3. Resultados Esperados.....	12
1.4. Modalidades	13
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	13
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	13
2.2. Público Objetivo.....	14
2.3. Conformación del equipo.....	15
2.4. Financiamiento	17
3. POSTULACIÓN	22
3.1. Elegibilidad	23
3.2. Documentos de postulación.....	23
3.3. Cronograma.....	24
3.4. Absolución de consultas	25
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	25
4.1. Proceso de Evaluación y Selección	25
4.2. Publicación de resultados	29
4.3. Retroalimentación.....	29
4.4. Convenio o Contrato.....	29
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	31
DISPOSICIONES FINALES	32

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CC	Comité de Consistencia.
CN	Comité de Negociación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
RENOES	Registro de No Elegibles.
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Los proyectos de investigación básica tienen como objetivo incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en CTI, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables.

Ejemplo ver el Anexo 1.

1.3. Resultados Esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Artículos científicos originales presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Base de Datos internacionales, en Q1 O Q2 preferentemente:
 - a) Al menos uno (01) presentado para la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla.
 - b) Al menos dos (02) aceptados para la modalidad de Proyectos de Investigación Avanzados.
- 2) Tesis de pregrado o posgrado sustentadas y aprobadas que conlleven a la

obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:

- a) Al menos una (01) tesis de pregrado/posgrado para la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla.
- b) Al menos una (01) tesis de posgrado para la modalidad de Proyectos de Investigación Avanzados.
- 3) Al menos una ponencia en congreso de alcance nacional y/o internacional.

1.4. Modalidades

Los proyectos de investigación básica tendrán las siguientes modalidades:

Modalidad	Definición	Conformación mínima
Proyectos de Investigación Semilla.	Son propuestas donde el grupo de investigación busca iniciar o fortalecer la investigación. Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Un investigador principal. • Un tesista de pregrado o postgrado. • Un Coordinador Administrativo.
Proyectos de Investigación Avanzados	Son propuestas donde el grupo de investigación busca consolidar la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Un investigador principal • Un co-investigador • Un tesista de posgrado • Un Coordinador Administrativo

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas las siguientes áreas del conocimiento según [OCDE](#):

Área	Sub área
1. Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas
	1.2 Computación y Ciencias de la Información
	1.3 Ciencias Físicas
	1.4 Ciencias Químicas
	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales
	1.6 Ciencias Biológicas
	1.7 Otras Ciencias Naturales
2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil
	2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática
	2.3 Ingeniería Mecánica
	2.4 Ingeniería Química
	2.5 Ingeniería de los Materiales
	2.6 Ingeniería Médica
	2.7 Ingeniería Ambiental
	2.8 Biotecnología Medioambiental

Área	Sub área
	2.9 Biotecnología Industrial
	2.10 Nanotecnología
	2.11 Otras ingenierías y tecnologías
3. Ciencias Médicas y de Salud	3.1 Medicina Básica
	3.2 Medicina Clínica
	3.3 Ciencias de la Salud
	3.4 Biotecnología en Salud
	3.5 Otras Ciencias Médicas
4. Ciencias Agrícolas	4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca
	4.2 Ciencias Animales y lechería
	4.3 Ciencias Veterinarias
	4.4 Biotecnología Agrícola
	4.5 Otras Ciencias Agrícolas

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, que realiza investigación en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será quién suscriba el convenio con el FONDECYT, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.
- 2) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES¹.
- 3) Institutos o Centros de Investigación de régimen privado.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro², que realicen investigación en CTI según su objeto social.

Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos,

¹ Conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

² Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités. Se incluye a las personas jurídica que, además se han registrado como ONG ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

2.2.2. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante³, que participará de manera activa, complementaria y directa en el proyecto de investigación; y participará con al menos un (01) co-investigador, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.
- 2) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES⁴.
- 3) Institutos o Centros de Investigación de régimen privado.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁵, que realicen investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Empresas⁶.
- 7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 8) Universidades extranjeras.
- 9) Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

2.3. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁷:

- 1) Investigador Principal (IP), es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT. Deberá tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto a una jornada laboral completa.

³ Evidenciado por su número de RUC.

⁴ Conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁵ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités. Se incluye a las personas jurídica que, además se han registrado como ONG ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

⁶ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada no pueden participar.

⁷ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

Requisitos generales

- a) Tener vínculo contractual y/o laboral con la institución solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).
- b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- c) No haber liderado proyectos financiados por el FONDECYT en el caso de Proyectos Semilla.
- d) Tener mínimo título universitario, y haber participado (como con investigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación, y/o tener un artículo en una revista indizada (para proyectos de investigación de la modalidad semilla). Solo en el caso de laborar a una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro.
- e) Tener mínimo grado de maestría o doctor y haber participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 5 proyectos de investigación (para proyectos de investigación de la modalidad avanzado).

En el equipo debe haber un (1) Investigador Principal.

- 2) Co-investigador, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Este investigador poseerá conocimientos especializados en las áreas de conocimiento enmarcados en el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto a una jornada laboral completa.

Requisitos generales

- a) Tener mínimo título universitario. Solo en el caso de laborar en una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro. A fin de formar equipos de investigación multidisciplinarios se considerarán todas las áreas de conocimiento.

En el equipo debe haber mínimo un (1) Co-investigador en el caso de Proyectos de Investigación Avanzados.

- 3) Tesistas (pregrado o posgrado), estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del estado peruano.

En el equipo debe haber mínimo un (1) tesista de pregrado y/o posgrado en el caso de Proyectos de Investigación Semilla y un (1) tesista de posgrado en el caso de Proyectos de Investigación Avanzados.

De ser necesario pueden contar con personal técnico.

Adicionalmente, la Entidad Solicitante debe designar a un Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución.

Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.

Registro en ORCID:

El Investigador Principal deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El resto del equipo de investigación peruano deberá de contar con su registro en ORCID vinculado al CTI Vitae, de acuerdo a lo que se indique en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

2.4. Financiamiento

FONDECYT espera financiar aproximadamente 72 subvenciones y ha presupuestado un monto de S/12,753,326 para la presente convocatoria con los siguientes montos anuales:

2019	2020	2021
3,825,998	4,463,664	4,463,664

Se ha establecido el siguiente porcentaje del monto total presupuestado que se financiará por modalidad:

Modalidad Semilla: 70%

Modalidad Avanzados: 30%

Si se diera el caso de una variación presupuestal se procederá de la siguiente manera:

- Si el monto de la variación lo permite se mantendrá los porcentajes establecidos entre la modalidad semilla y avanzadas.
- Si el monto de la variación no lo permite se priorizará la modalidad semilla regiones.

De la Modalidad Semilla se financiará a:

Regiones (según sede principal) diferentes a Lima Metropolitana y el Callao: 70%

Lima Metropolitana y el Callao: 30%

De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad semilla de entidades de regiones diferentes a Lima Metropolitana y Callao no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a entidades de Lima Metropolitana y Callao

2.4.1. Monto y plazo

FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios hasta S/ 350,000 (trescientos cincuenta mil soles). Asimismo, se requiere una contrapartida o aporte mínimo de las entidades participantes en el presupuesto total.

FONDECYT desembolsará de manera referencial el 30% del monto total aprobado en la primera armada. Los montos y plazos, según la modalidad, se presentan en el siguiente cuadro:

Modalidad de Proyecto	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo de ejecución
Semilla	Individual/Asociada	S/ 100,000	24 meses
Avanzado	Individual	S/ 200,000	36 meses
	Asociada	S/ 350,000	

2.4.2. Rubros Financiables

- 1) Recursos humanos (hasta 50% del monto financiado por FONDECYT)
 - a) Incentivo monetario para el Investigador Principal y Co-Investigadores, no debe sobrepasar el máximo de S/ 2,000 mensuales por investigador
 - b) Pago a los tesisistas: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,200 mensuales para los tesisistas de posgrado hasta 18 meses y S/ 800 mensuales para los tesisistas de pregrado hasta 12 meses.
 - c) Pago al personal técnico: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.

Consideraciones

- ✓ La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en la institución según sus procedimientos administrativos internos.
- 2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado)
Corresponde a la adquisición de equipos para el proyecto de investigación.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
- ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o

mecánicos, bienes no inventariables.

- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

- ✓ El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte del grupo empresarial de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Viajes

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.

5) Consultorías Especializadas

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas

para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- ✓ Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo⁸ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

6) Servicio de Terceros (Hasta 15% del monto financiado por FONDECYT)
Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
 - i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto.
 - ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
 - iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.
 - iv) Honorarios de expositores nacionales e internacionales.
- b) Actividades complementarias de la investigación:
 - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
 - ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - iii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades.
 - iv) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - v) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
 - vi) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.
 - vii) Solicitud de registro de patentes.
 - viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
- c) Alquiler de instalaciones (no aplica para las instalaciones de propiedad de la EE, EA).

⁸ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

Consideraciones

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

7) Gastos de Gestión (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina y servicios de imprenta.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

Los porcentajes de contrapartida, según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad Solicitante ⁹	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)		
	% máximo de financiamiento	% mínimo de aporte monetario	% mínimo de aporte no monetario
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%

A continuación, se pone como ejemplo el caso de un proyecto de investigación semilla que se presenta de manera individual que solicita el monto máximo:

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento	% mínimo de aporte monetario	% mínimo de aporte no monetario	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80% (S/ 100,000)	0% (S/ 0)	20% (S/ 25,000)	100% (S/ 125,000)

⁹ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60% (S/ 100,000)	30% (S/ 50,000)	10% (S/ 16,667)	100% (S/ 166,667)
---	---------------------	--------------------	--------------------	----------------------

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señaladas en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Recursos humanos Gastos de gestión	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios ¹⁰ en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
Materiales e insumos Consultorías especializadas Servicios de terceros Viajes	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El Investigador Principal ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae¹¹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

¹⁰ Remuneración bruta.

¹¹ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 2) Las entidades peruanas privadas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido.
- 3) En el caso de entidades asociadas, las empresas deberán contar con (02) dos años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación.
- 4) El Investigador Principal y todos los Co-investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y/o 4C. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo.
- 5) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

Se deberá verificar no estar incurso en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1) Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- 2) Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.
- 3) Que una entidad participante, el IP o un Co-investigador tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.
- 4) Si el IP realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en la presente convocatoria.
- 5) Que el IP y los coinvestigadores tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o coinvestigador del FONDECYT en ejecución o ganados en el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación.
- 6) Que el IP no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de esta convocatoria.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:

- a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.
- b) La experiencia de haber liderado o participando (como coinvestigador/investigador) en proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo¹².
- c) Los artículos publicados en revistas indizadas (en caso aplica para modalidad semilla).

En el caso de co-investigadores de entidades asociadas extranjeras y/o no residentes en el Perú, podrán adjuntar su CV no documentado según el Anexo 5.

- 2) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana).
- 3) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera. Ver Anexo 4C¹³.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae.

La información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria.	Martes, 26 de marzo de 2019.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Martes, 16 de abril de 2019.

¹² Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación, la tesis de doctorado.

¹³ Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.

Publicación de Bases Integradas.	Viernes, 26 de abril de 2019.
Cierre de la Convocatoria.	Martes, 18 de junio de 2019 a las <u>13:00:00 hora local UTC/GMT -5horas.</u>
Publicación de Resultados.	Hasta la primera quincena de agosto de 2019.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Se incluirá Declaraciones Juradas en el proceso de evaluación, manteniendo CONCYTEC y FONDECYT la reserva del derecho a solicitar los documentos probatorios cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

4.1. Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación Externa

La evaluación externa será realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones, sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	Ponderación del Criterio	Sub Criterio	Ponderación del Sub Criterio
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación.	30%	Experiencia general del IP en investigación.	10%
		Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto.	10%
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores.	10%
II. Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta.	45%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	10%
		Justificación y objetivos del proyecto.	10%
		Consistencia en la metodología de investigación.	15%
		Viabilidad.	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios.	5%
III. Resultados esperados.	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
		Generación de conocimiento / Producción científica	5%
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%

Criterio	Ponderación del Criterio	Sub Criterio	Ponderación del Sub Criterio
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	10%

Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad¹⁴ o el proyecto propuesto tenga como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.
El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
- 2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana y Callao: 4% del puntaje total. Este criterio no aplica para la modalidad de proyectos semilla.
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.

Comité de Consistencia

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC, este comité seleccionará las propuestas a ser subvencionadas y los accesitarios, tomando en cuenta el puntaje total obtenido, la disponibilidad presupuestal y los siguientes criterios:

¹⁴ En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

- 1) Que la propuesta responda a los objetivos del concurso y que el plan de trabajo propuesto se encuentra dirigido a obtener productos para la etapa de una investigación básica.
- 2) Que el proyecto de investigación básica evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.
- 3) Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.
- 4) Que la propuesta responda a: a) políticas de descentralización de CTI (proyectos en asociación con otras instituciones nacionales o extranjeras, de preferencia que las nacionales sean de regiones diferentes a Lima y Callao) y/o b) inclusión de género y/o c) fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o d) beneficio de las personas con discapacidad.

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos social, económico y tecnológico en el contexto actual del país.

El CC está constituido por tres (3) miembros como mínimo y cinco (5) como máximo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado por:

- Un (1) representante de CONCYTEC.
- Un (1) representante de la universidad o instituto de investigación.
- Un (1) representante del sector privado.
- Dos (2) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros expertos que demande el concurso).

La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

4.1.3. Selección y Negociación

FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados por el CC que sean APTOS a una reunión de negociación.

La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación (CN). Dicho comité se reunirá independientemente con cada uno de los Investigadores Principales y Coordinadores Administrativos de las entidades con la finalidad de:

- 1) Asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que, en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún caso podrá incrementarse, producto de la negociación.
- 3) Concluir y validar el Plan Operativo. FONDECYT previamente proporcionará al Investigador Principal el formato de dicho plan para que asista con la propuesta de documento a la reunión.

Sí la entidad convocada no se presenta a la negociación, desiste a la subvención, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar a los accesorios que determine el Comité de Consistencia, si los hubiera.

Producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas. Al final de la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la firma del convenio o contrato de subvención.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesorias.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

4.3. Retroalimentación

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

4.4. Convenio o Contrato

Previo a la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la propuesta. En caso de hallar algún

incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El convenio será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el Investigador Principal del Proyecto y el Director Ejecutivo del FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una persona jurídica de régimen privado).

4.4.1. Garantía

En caso de ser una persona jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Proyectos de Investigación Básica 2019-01”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco de la convocatoria "Proyecto Investigación Básica 2019-01" [número de contrato xxx-201_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco de la convocatoria "Proyecto de Investigación Básica 2019-01" [número de contrato xxx-2018, yyy-201_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad nativa, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA. En caso de que la investigadora principal o la tesista atraviesen por un periodo de gestación durante la ejecución del proyecto se considerará una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud y prestación de documentos probatorios.
- QUINTA. Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación¹⁵.
- SEXTA. CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años más¹⁶.

¹⁵ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

¹⁶ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.

SÉPTIMA Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco de la convocatoria “Proyecto Investigación Básica 2019-01” [número de contrato xxx-201_]

ANEXO 1

EJEMPLO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Título: Genómica y Transcriptómica de Aislados de *Shewanella* SPP con Capacidad de Degradación de Colorantes Azoicos para la Remediación de Efluentes de la Industria Textil

Resumen:

Los efluentes de la industria textil son una de las principales fuentes de contaminación ambiental dado que la mayoría contienen colorantes azoicos difíciles de eliminar por tratamientos convencionales. Los colorantes azoicos son compuestos xenobióticos electrofílicos resistentes a la degradación y comúnmente liberados al ambiente. Además, pueden ser carcinogénicos y mutagénicos. La incorrecta eliminación de estos efluentes genera efectos tóxicos sobre la flora y fauna acuática. Una alternativa para tratar estos efluentes con colorantes es el uso de microorganismos con capacidad de degradarlos. Se han reportado varias especies bacterianas y hongos, pero no en nuestro país. En este sentido, el presente estudio está orientado a caracterizar el genoma completo y el transcriptoma de aislados de *Shewanella* sp., bacteria nativa aislada de un efluente una industria textil de la ciudad de Lima. Se extraerá el DNA genómico y el RNA del aislado con mayor capacidad biodegradadora, se enviará a secuenciar y con las secuencias obtenidas se hará el ensamblaje de novo, la anotación del genoma y se determinará los niveles de expresión de genes (RNA seq), usando herramientas bioinformáticas. La información permitirá generar conocimientos sobre las rutas metabólicas y los genes involucrados en la biodegradación de colorantes azo, para su futura aplicación en biorremediación de ambientes contaminados.

ANEXO 2

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles ¹⁷
Territorio Nacional	S/ 320.00
África	S/ 1,608.00
América Central	S/ 1,055.25
América del Norte	S/ 1,474.00
América del Sur	S/ 1,239.50
Asia	S/ 1,675.00
Medio Oriente	S/ 1,708.50
Caribe	S/ 1,440.50
Europa	S/ 1,809.00
Oceanía	S/ 1,289.75

¹⁷ Escala de viáticos en dólares de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM. Se ha utilizado el tipo de cambio de 3.35 consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: julio 2018 – BCRP, tomado del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

ANEXO 3

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164

País	Soles / Día
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194

País	Soles / Día
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharaui Democrática	145
República Centrafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

País	Soles / Día
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

ANEXO 4A

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2019

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Básica 2019-01**”.

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el coordinador administrativo es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto ¹⁸
		Investigador Principal
		Co-investigador
		Tesista
		Coordinador Administrativo

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en la sección 3.1 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

¹⁸ Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

REQUISITOS	Sí cumple (Marcar con X)
De la entidad solicitante:	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.1 	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante cuenta con RUC activo y habido <i>(solo en caso de entidades peruanas privadas, excepto universidades)</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante realiza actividades de investigación. 	
De las entidades asociadas:	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad asociada respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.2 	
Del equipo:	
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> Cuenta con vínculo contractual y/o laboral con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales). Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú. De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología No ha liderado proyectos financiados por el FONDECYT. <i>(solo en caso de la modalidad semilla)</i>. Tiene como mínimo el título universitario y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación, y/o tener un artículo en una revista indizada <i>(solo en caso de la modalidad semilla)</i>. Tiene como mínimo el grado de maestro y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 1 proyecto de investigación, y/o tener un artículo en una revista indizada <i>(solo en caso de la modalidad semilla y que la Entidad Solicitante sea una universidad)</i>. Tiene como mínimo grado de maestría o doctor y ha participado (como coinvestigador/investigador) o liderado al menos 5 proyectos de investigación <i>(solo en caso de la modalidad avanzado)</i>. 	
<ul style="list-style-type: none"> Co-investigador <ul style="list-style-type: none"> Tiene como mínimo título universitario. Tiene como mínimo grado de maestro <i>(solo en caso de que labore en una universidad, y esta sea la Entidad solicitante)</i> De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa. 	
<ul style="list-style-type: none"> Tesista <ul style="list-style-type: none"> Es procedente de universidad peruana. No cuenta con financiamiento de tesis por parte del Estado peruano. 	

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
Conformación del equipo mínimo de investigación de la propuesta:	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante, respecto al equipo de investigación presentado, cumple con establecido en la sección 2.3 respecto a la conformación mínima requerida. 	
De la propuesta del proyecto de investigación básica:	
<ul style="list-style-type: none"> Las entidades participantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases. 	
<ul style="list-style-type: none"> El área temática del proyecto está alineada a las prioridades de la convocatoria según lo indicado en el numeral 2.1 de las bases. 	
<ul style="list-style-type: none"> En la plataforma de postulación la propuesta esta presentada por el Investigador Principal. 	
Restricciones e impedimentos:	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante no está inhabilitada de contratar con el Estado. 	
<ul style="list-style-type: none"> Ningún integrante del equipo de investigación desempeña más de una función en el equipo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Ninguna entidad participante, el Investigador Principal o un Co-investigador tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT ni se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. 	
<ul style="list-style-type: none"> Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en la presente convocatoria. 	
<ul style="list-style-type: none"> El Investigador principal y los coinvestigadores no tiene más de dos (2) subvenciones como IP y/o coinvestigador del FONDECYT en ejecución o ganados en el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación 	
<ul style="list-style-type: none"> Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de esta convocatoria. 	

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal nos comprometemos a:

- Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
- Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4B

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2019

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....]
(*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N°
[.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar,
como entidad asociada, en el proyecto titulado [.....], el cual
será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Básica 2019-01**”.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por
nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Co-investigador

Esta(s) persona(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las
bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de
investigación, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4C
PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO
LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución, como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante en el proyecto de investigación básica denominado presentado al Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2019-01.

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent authority, to participate with the Applicant Entity in the basic research project submitted to the call Basic Research Project 2019-01

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve):
Our commitment supporting the project consists of (brief description):

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:
Next, the list of people of the institution that will participate

Nombres y Apellidos Name and Lastname	Función en el Proyecto Role in the project
	Co-investigador Co investigator

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

ANEXO 5

FORMATO DE CV PARA EL CO-INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ

CV FORM FOR NON-RESIDENT RESEARCHER IN PERU

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages.

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	COUNTRY	YEAR OF DEGREE

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

PROJECT EXPERIENCE (LEAD RESEARCHER / RESEARCHER)

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

TEACHING EXPERIENCE/THESIS ADVISOR

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

(SIGNATURE)

FULL NAME